

Autorizan viaje de Presidente del Directorio del Banco de la Nación a EE.UU. para asistir a la Reunión Regional de Miembros de Visa Internacional Región América Latina y el Caribe

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 223-2006-EF-10

Lima, 27 de abril de 2006

Vista, la Carta EF/92.2000 Nº 181-2006, de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 20 de marzo de 2006, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Directorio del Banco de la Nación, mediante acuerdo adoptado en Sesión Nº 1603 de fecha 10 de marzo de 2006, ha autorizado el viaje del señor Kurt Johnny Burneo Farfán, Presidente del Directorio de dicho Banco, para que asista a la Reunión Regional de Miembros de Visa Internacional Región América Latina y el Caribe, a celebrarse del 3 al 5 de mayo de 2006, en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América;

Que, el objetivo de la mencionada reunión es mejorar los procesos operativos del Banco, así como la atención de los clientes, brindándoles servicios de calidad, innovando canales de distribución de servicios, acercándolos al cliente, ampliando la capacidad de atención y mejorando la calidad y costo de los servicios que presta;

Que, por tratarse de una reunión que contribuirá a la consecución de los objetivos institucionales, resulta indispensable la participación del señor Kurt Johnny Burneo Farfán;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar por excepción dicho viaje, cuyos gastos se efectuarán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley Nº 28652 modificado por Decreto de Urgencia Nº 002-2006 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor KURT JOHNNY BURNEO FARFAN, Presidente del Directorio del Banco de la Nación, a la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, del 2 al 6 de mayo de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a los recursos del presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle

Pasajes	: US\$ 994,56
Viáticos	: US\$ 880,00

Tarifa CORPAC : US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas